ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CD-081-2025

Entre los suscritos a saber por una parte la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA**, identificada con el NIT. 832.003.216-6, representada legalmente por **LUIS EDUARDO CHIQUIZA AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.411.174 de Bogotá, mayor de edad, vecino de esta ciudad de Soacha, elegido mediante Acta No. 189 de noviembre 24 de 2025, cumplida la etapa de convocatoria pública adelantada por la Universidad Militar Nueva Granada y la entrevista realizada por la corporación, dando cumplimiento a la resolución 729 del 28 de noviembre de 2025, según acta de posesión Nº 199 de 28 de noviembre de 2025, la mesa directiva del Concejo Municipal de Soacha lo declara posesionado para ocupar el cargo de Personero Municipal, para el periodo comprendido del 28 noviembre de 2025 al 29 de febrero de 2028, quien para los efectos del presente contrato se denominará PERSONERÍA DE SOACHA, y, por otra parte, el señor(a) **JUAN CAMILO GALVIS BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía o NIT No. 1.034.656.114, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato CD-081-2025, cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y LOS PROCESOS MISIONALES PROPIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA.**

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	**CD-082-2025**
FECHA CONTRATO	22/10/2025
FECHA DE INICIO	22/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
CONTRATISTA	
NOMBRE	**JUAN CAMILO GALVIS BERNAL**
C. C. o NIT	1.034.656.114
OBJETO	
PPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y LOS PROCESOS MISIONALES PROPIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA.	
VALOR INICIAL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($6.603.000)
PLAZO EJECUCIÒN	SETENTA Y UN (71) Días DÍAS

GARANTÍAS **SI ___X____ NO_____**

SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS **SI _____ NO___X___**

EN CASO POSITIVO INDIQUE CUALES:

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	**FECHA**	**PLAZO**
N/A	**N/A**	**N/A**

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	**FECHA (DÍA, MES Y AÑO)**
N/A	**N/A**

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Establecer como balance financiero de la ejecución del presente contrato lo siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6,603,000.00
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$ 6,603,000.00
VALOR ANTICIPO	$ 0
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	$ 6,417,000.00
SALDO POR LIBERAR	$ 186,000.00
SALDO POR PAGAR A CONTRATISTAS	$ 0

OBLIGACIONES PENDIENTES

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA	EL CONTRATISTA
N/A	N/A

SEGUNDO: Liquidar el Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión celebrado entre la Personería Municipal de Soacha y **JUAN CAMILO GALVIS BERNA**; identificada con C.C. o NIT N° 1.034.656.114.

TERCERO: Con la suscripción de la Presente Acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en virtud del contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-081-2025.

CUARTO: Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la tesorería de la entidad, con el fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar y al archivo, para conocimiento, registro y archivo en la carpeta contractual.

QUINTO: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, con arreglo al mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEXTO: Con la suscripción de la presente acta, LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 28 de abril de 2026.

JUAN CAMILO GALVIS BERNAL
Contratista

MAYRA ALEJANDRA OVALLE PINEDA
Secretaria General

LUIS EDUARDO CHIQUIZA ARÉVALO
PERSONERO MUNICIPAL

Proyectó Jurídica: Efraín Yesid Lopez Gómez – Abogado OPS
Proyectó Financiera: Diana Mora – Contadora OSP
Aprobó: Mayra Alejandra Ovalle Pineda – Secretaria General